



**UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) N° 2418/25-

Buenos Aires, 29 MAY 2025

VISTO el EX-2025-00828740- -UBA-DAPA#REC de Pase, de la Carrera de Derecho, de la Universidad Privada del Norte (Perú); y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 27 de mayo de 2025; y

Por ello;

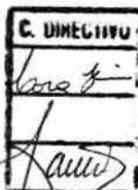
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONCEDER a la estudiante Gabriela Miriam ASTOCAHUANA MEDINA (DNI 96.360.416) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios 2004, equivalencia TOTAL de la asignatura TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Introducción al Derecho).

ARTICULO 2°.- DENEGAR equivalencia de las asignaturas ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Derecho Constitucional y Teoría del Estado) – ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Derecho Civil I personas – Derecho Civil II acto jurídico) – OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES (por Derecho Civil IV obligaciones) – ELEMENTOS DE DERECHOS REALES (por Derecho Civil III reales) – ELEMENTOS DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL (por Derecho Penal I y II) – ELEMENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO (por Derecho Administrativo I y II) – DERECHO ROMANO (CPO) (por Derecho Romano).

ARTICULO 3°.- La alumna no podrá rendir materias en esta Facultad, hasta tanto no complete el Ciclo Básico Común (Artículo 1° de la resolución (CS) N° 3421/88).

ARTICULO 4°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Ciclo Básico Común, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10° de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CAROLINA J. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO